



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1065601868

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	KEVIN JOSÉ VANEGAS DAVILA
NIT / C.C CLIENTE	1065601868
DIRECCIÓN	KR 10 # 10 - 46
SECTOR	Urbano
BARRIO	Camilo Torres
CIUDAD	Circasia
DEPARTAMENTO	Quindío
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ
IDENTIFICACIÓN	18468387

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	15/03/2025
FECHA INFORME	19/03/2025
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	37 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	SOFIA QUITIAN DE RUBIO Y OTROS					
NUM. ESCRITURA	1018 Escritura De NOTARIA	1 ^a Circasia	FECHA	20/12/2001		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO		Quindío		
CEDULA CATASTRAL	63190010102550018000					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	No aplica					
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2			

M. INMOB.	N°
280-66293	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: Se encuentra ubicado en la Carrera 10 con Calle 10 del municipio de Circasia Quindío.

Al inmueble se llega así: Desde vía colectora -Calle 10- que conecta a vía semi peatonal -Carrera 10- que permite el acceso al inmueble.

El inmueble consta de: Sala - Comedor; Cocina; Zona de ropa; Baño social con ducha; Tres (3) Alcobas.

El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Sencillo	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 160,656,038

VALOR ASEGURABLE \$ COP 160,656,038

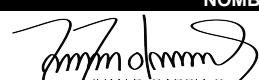
CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS


 IVAN D. GARCIA O.

 Perito Actuante
 C.C: 18468387 RAA: AVAL-18468387
 Firmado electrónicamente en AvalSign.
 Fecha: 2025-03-18 16:45:00


 Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
 NIT. 900.441.334-1

Nombre de la firma

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial cotidiano
Uso Compatible Según Norma	
Uso Condicionado Según Norma	
Uso Prohibido Según Norma	

Área Lote	81.60	Frente	6.80
Forma	Rectangular	Fondo	12.00
Topografía	Ligera	Rel. Fte./Fdo.	1:1.76

Amenaza Riesgo Inundacion	NO- SE ADJUNTA CERTIFICADO
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO- SE ADJUNTA CERTIFICADO
Suelos De Protección	NO- SE ADJUNTA CERTIFICADO
Patrimonio	NO

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	Acuerdo municipal 016 de 2000 – EOT Circasia / Sin fichas normativas
Antejardín	1.5 MTS
Uso principal	Residencial cotidiano
Altura permitida pisos	1 PISO
Aislamiento posterior	
Índice de ocupación	
Índice de construcción:	
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	-	AREA DE TERRENO	M2	86.00
AREA CONSTRUIDA	M2	-	AREA CONSTRUIDA	M2	86.00
			AVALUO CATASTRAL 2025	PESOS	18920000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	81.60	AREA DE TERRENO	M2	81.60
AREA PISO 1	M2	81.60	AREA PISO 1_NORMA	M2	71.40

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Debil

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Regular	mas de 500
Escolar	Bueno	mas de 500
Asistencial	Bueno	100-200
Estacionamientos	Regular	0-100
Áreas verdes	Regular	mas de 500
Zonas recreativas	Regular	mas de 500

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Regular	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si NO

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	63
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	KR 10 # 10 - 46

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	Enchapes o fachaletas
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1988

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	81.60	M2	\$525,074.00	26.67%	\$42,846,038.40
Area Construida	Casa	71.40	M2	\$1,650,000.00	73.33%	\$117,810,000.00
TOTALES					100%	\$160,656,038

Valor en letras Ciento sesenta millones seiscientos cincuenta y seis mil treinta y ocho Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$160,656,038
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, y se considera que la demanda es baja.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble no cuenta con garaje ni depósito.

Entorno: El entorno es tranquilo, con una dinámica tranquila, bien iluminado, con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios. Con pocas rutas de transporte. Adyacente a vías colectoras barriales que permiten la accesibilidad y movilidad en diferentes medios de transporte. Cercano a equipamientos colectivos como hospital, colegio y otros de uso recreativo.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Regular, Iluminación: Regular

Acabados: Fachada en enchape rústico; Pisos generales en cerámica (70%) y el restante en mineral; Muros en vinilo; Carpintería exterior en lámina metálica; Baño enchapado en cerámica con división en aluminio y acrílico; Cocina sencilla con mesón en concreto; Cielo raso en PVC.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	El porvenir	\$130,000,000	0.93	\$120,900,000	3165379466	60.00	43.00	\$2,100,000	\$90,300,000
2	El porvenir	\$130,000,000	0.93	\$120,900,000	3243904291	50.00	50.00	\$1,900,000	\$95,000,000
3	Circasia	\$140,000,000	0.95	\$133,000,000	3207746921	72.00	72.00	\$1,300,000	\$93,600,000
Del inmueble						81.60	71.40		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$30,600,000	\$510,000	1.0	1.0	1.00	\$510,000
2	\$25,900,000	\$518,000	1.0	1.0	1.00	\$518,000
3	\$39,400,000	\$547,222	1.0	1.0	1.00	\$547,222
				PROMEDIO	\$525,074.07	
				DESV. STANDAR	\$19,593.50	
				COEF. VARIACION	3.73%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$525,074.00	AREA	81.60	TOTAL	\$42,846,038.40
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,650,000.00	AREA	71.40	TOTAL	\$117,810,000.00
VALOR TOTAL		\$160,656,038.40				

Observaciones:

Se realiza el análisis de la muestra de bienes inmuebles comparables con la vivienda valuada, en lo referente a superficie, edad, situación, distribución, entorno, y ubicados en el mismo sector o cercano. Dependiendo de la oferta utilizada en el momento de la homogeneización se ha utilizado un factor que precia o deprecia la oferta, teniendo en cuenta los factores interviniéntes en la misma.

Enlaces:1-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/191101899>2-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta-circasia/7853708>3-<https://bienesdelouindio.com/casa-venta-circasia/998200>

DIRECCIÓN:

KR 10 # 10 - 46 | Camilo Torres | Circasia | Quindío

COORDENADAS (DD)

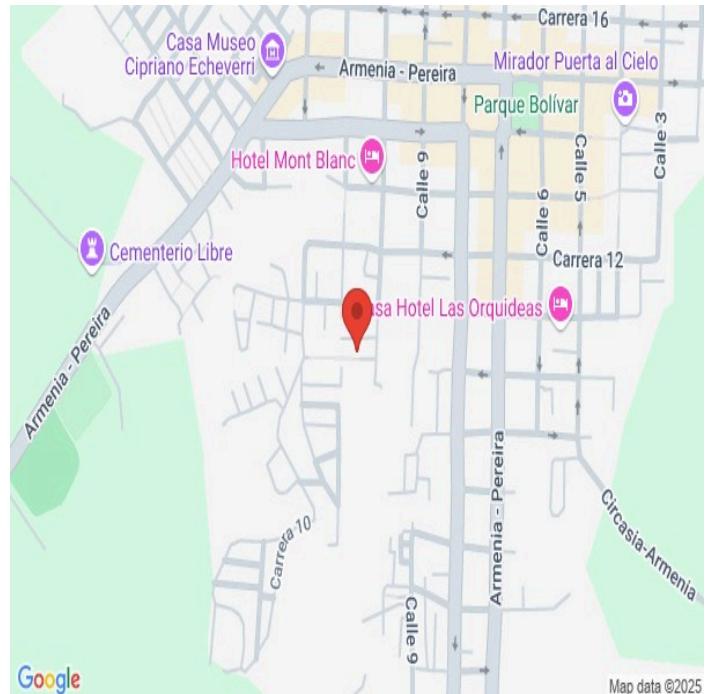
Latitud: 4.617121631574366

Longitud: -75.63778079928689

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 37' 1.6392''

Longitud: 75° 38' 16.0116''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

CAMILO TORRES
CRA 10 # 10-46

AREA MEDIDA
81.60 m²

4.30	3.20	3.25	1.25	1.67
			WC	1.73
3.40			ROP	
			HAB. 03	1.73
			HAB. 02	
			HAB. 01	
			SALA-COM	
3.40				3.40
				3.40
4.30	3.60	4.10		

FOTOS General

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Inmueble Colindante



Inmueble Colindante



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Zona de Ropas



FOTOS General

Habitación 1



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Baño Social 1



Detalle de acabados



Detalle de acabados



Detalle de acabados



FOTOS General

Detalle de acabados



Detalle de acabados



Detalle de acabados



Detalle de acabados

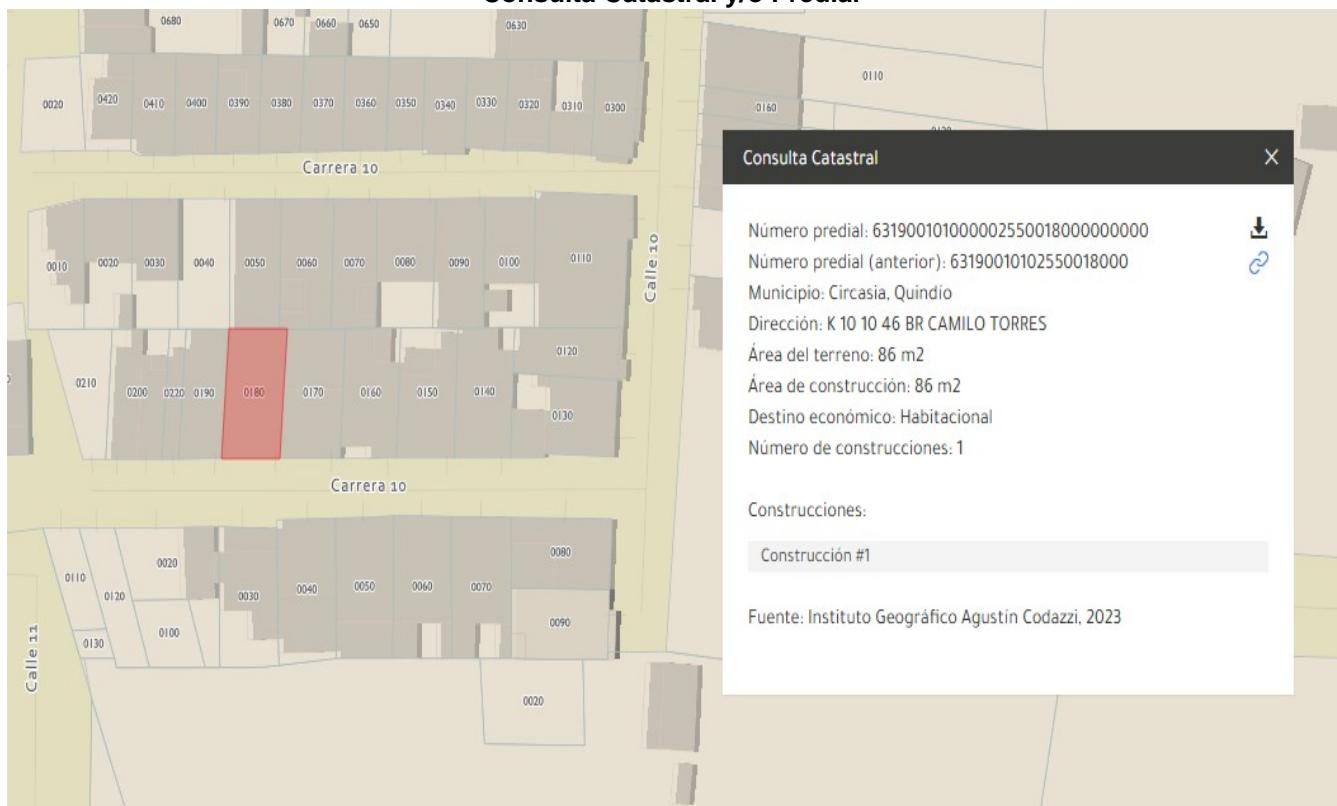


Detalle de acabados

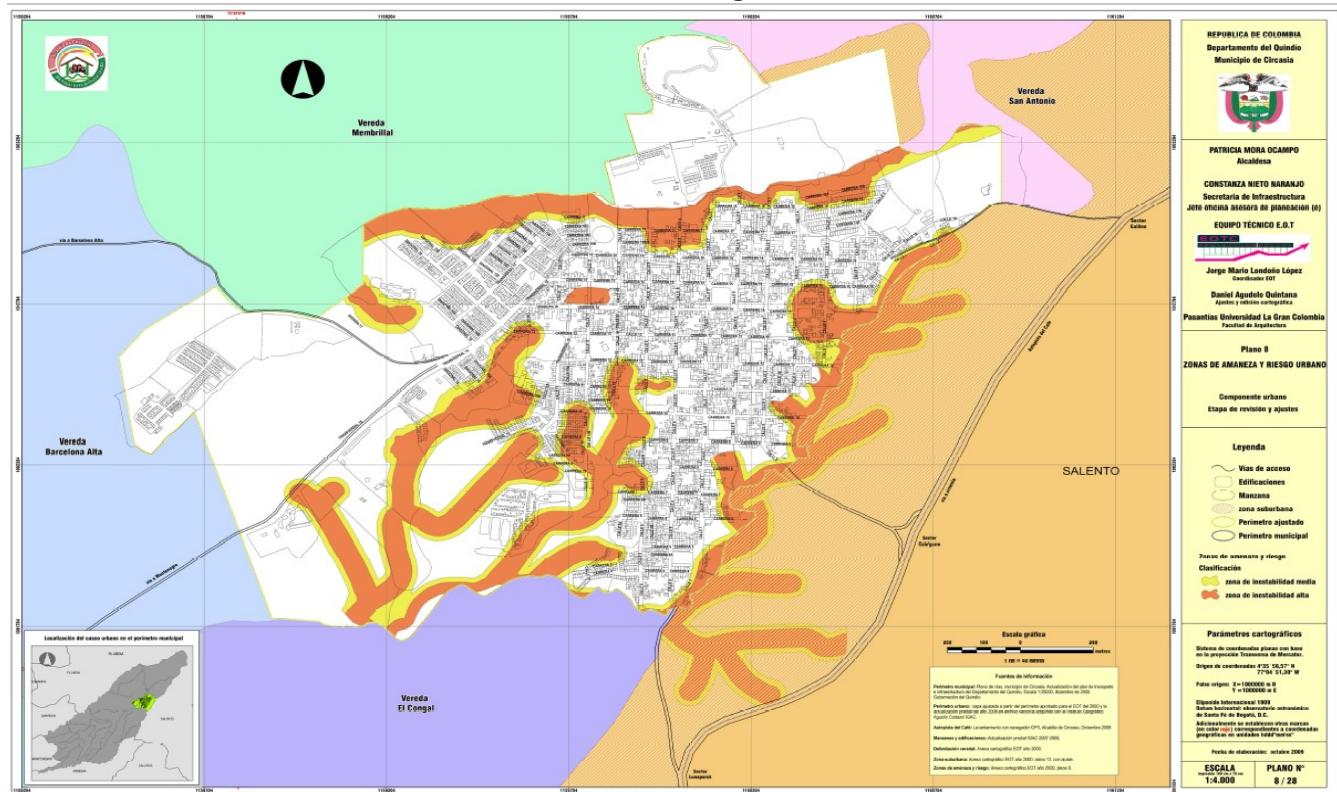


CRUCE CARTOGRÁFICO

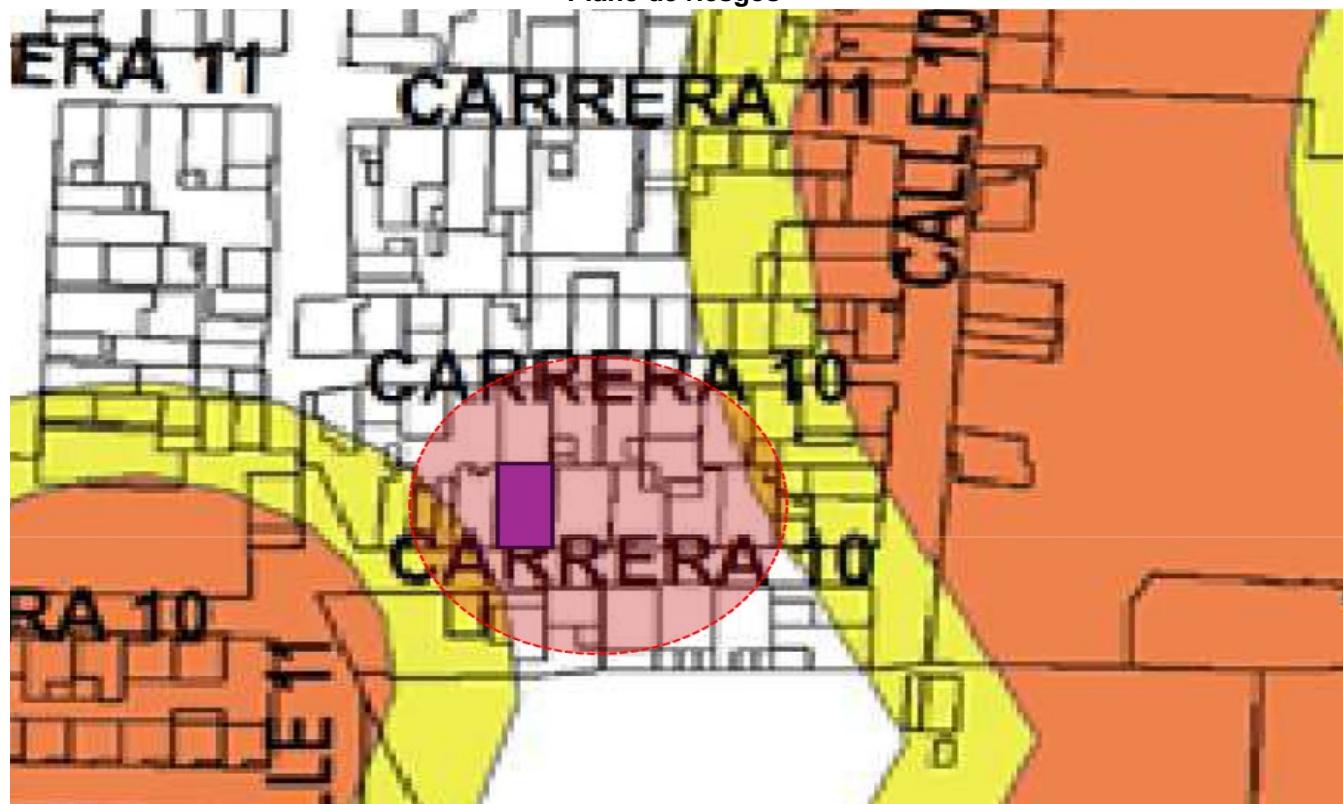
Consulta Catastral y/o Predial



Plano de riesgos



Plano de riesgos



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1065601868



PN de Validación: a7260a1e



http://www.rsa.org.co



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 18468387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-18468387.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra Activoy se encuentra en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1. Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Abr 2018

Régimen Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen Régimen Académico



PIN de Validación: a7260a1c



Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a7260a1c



<https://www.raa.org.co>



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radio comunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, motonetas, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a7260a1c



<https://www.raa.org.co>



Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: AR MENIA, QUINDÍO

Dirección: CALLE 25 NORTE # 13 - 41 APTO 405-A

Teléfono: 3113323523

Correo Electrónico: arqivangarcia@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Arquitecto- La Universidad La Gran Colombia.



PIN de Validación: a7260a1c



Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18468387

El(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN que se indica en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporta la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



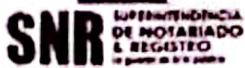
PIN DE VALIDACIÓN

a7260a1c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503141167110489258

Nro Matricula: 280-66293

Página 1 TURNO: 2025-280-1-26192

Impreso el 14 de Marzo de 2025 a las 08:57:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: CIRCASIA VEREDA: CIRCASIA

FECHA APERTURA: 31-05-1988 RADICACION: 88-006453 CON: ESCRITURA DE: 20-05-1988

CODIGO CATASTRAL: 63190010102550018000 COD CATASTRAL ANT: 01-01-109-0008-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE SEIS METROS CON OCHENTA (6.80) CENTIMETROS DE FRENTE POR DOCE (12) METROS DE CENTRO MAS O MENOS.- LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #331 DEL 20 DE MAYO DE 1.988 DE LA NOTARIA DE CIRCASIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

I. ROSA AURA MONTAÑEZ CASTRO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CONSOLACION MONDRAGON PINEDA, EN \$40.000.00 POR ESCRITURA # 359 DE 9 DE JULIO DE 1.987, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1.987.- II: CONSOLACION MONDRAGON PINEDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A REINERIO TRIANA, EN \$250.000.00 POR ESCRITURA # 419 DE 26 DE MARZO DE 1.987, DE LA NOTARIA DE CARTAGO, REGISTRADA EL 31 DE MARZO DE 1.987.- III: REINERIO TRIANA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EXCLUYENDO UN LOTE DE 13.00 METROS DE FRENTE, POR 12.00 METROS DE CENTRO, POR COMPRA A JOSE IGNACIO OSPINA MONAR, EN \$280.000.00 POR ESCRITURA # 317 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.979, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1.979.- IV: JOSE HORACIO OSPINA MONAR, ADQUIRIO EN LA SUCESION DE MARCO ANTONIO OSPINA HENAO, EN \$20.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO PROMISCOU MPAL DE CIRCASIA, EN SENTENCIA DE 19 DE ENERO DE 1.978, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1.978.- ESTE JUICIO DE SUCESION FUE ACLARADO POR ESCRITURA # 317 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.979, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1.979, POR JOSE HORACIO OSPINA MORA, EN CUANTO A DIMENSIONES Y LINDEROS Y DE EXCLUIR UN LOTE DE 13.00 METROS DE FRENTE, POR 12.00 MTS. DE CENTRO.- V: MARCO OSPINA (SIC), ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CARMEN EMILIA RAMIREZ, EN \$5.000.00 POR ESCRITURA # 303 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1.962, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.962.-LO ADQUIRIDO FUE UN LOTE DE 17 VARAS Y MEDIA DE FRENTE POR 90 DE CENTRO.- ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR CERTIFICADO #038 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.979, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1979, POR CARMEN EMILIA RAMIREZ, A FAVOR DE MARCO OSPINA, EN CUANTO A LAS DIMENSIONES DEL INMUEBLE.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 10 # 10 - 46

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 63343

ANOTACION: Nro 001 Fecha 30-10-1979 Radicación.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503141167110489258

Nro Matrícula: 280-66293

Página 2 TURNO: 2025-280-1-26192

Impreso el 14 de Marzo de 2025 a las 08:57:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc. ESCRITURA 317 DEL 17-10-1979 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$140,000

ESPECIFICACIÓN: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE MAYOR EXTENSIÓN, EXCLUYENDO UN LOTE DE 13.00 MTS DE FRENTE, POR 12.00 MTS D. CENTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA REINERIO X

A: OSPINA MONAR JOSE HORACIO

CC# 1275862

ANOTACIÓN: Nro 002 Fecha: 30-10-1979 Radicación:

Doc. ESCRITURA 317 DEL 17-10-1979 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACIÓN: LIMITACIÓN AL DOMINIO: 340 CONDICIÓN RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA REINERIO X

A: OSPINA MONAR JOSE HORACIO

CC# 1275862

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro 003 Fecha: 25-05-1988 Radicación: 88-00-6453

Doc. ESCRITURA 331 DEL 20-05-1988 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACIÓN: MODO DE ADQUISICIÓN: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTAÑEZ CASTRO ROSA AURA

CC# 24479409

A: JARAMILLO MARIN RAFAEL ANGEL

CC# 1247102 X

A: QUINTERO JURADO CLARA ROSA

CC# 24600424 X

ANOTACIÓN: Nro 004 Fecha: 02-09-1988 Radicación: 88-0-11149

Doc. ESCRITURA 441 DEL 06-07-1988 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACIÓN: MODO DE ADQUISICIÓN: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO RAFAEL ANGEL (SIC)

DE: QUINTERO JURADO CLARA ROSA

CC# 24600424

A: QUITIAN DE RUBIO SOFIA X

A: RUBIO MOTTA DONER

X

X

ANOTACIÓN: Nro 005 Fecha: 19-06-1989 Radicación: 07533

Doc. ESCRITURA 418 DEL 02-12-1981 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$140,000

Se cancela anotación Nro: 1

ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN: 650 CANCELACIÓN HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503141167110489258

Nro Matrícula: 280-66293

Página 3 TURNO: 2025-280-1-26192

Impreso el 14 de Marzo de 2025 a las 08:57:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: OSPINA MONAR JOSE HORACIO

CC# 1275862

A: TRIANA REINERIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-05-1991 Radicación: 91-00-6137

Doc: ESCRITURA 280 DEL 08-05-1991 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA MONAR JOSE HORACIO

CC# 1275862

A: TRIANA REINERIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-12-2001 Radicación: 2001-24875

Doc: ESCRITURA 1018 DEL 20-12-2001 NOTARIA UNICA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$2,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO MOTTA DONER

X 50%

A: QUITIAN DE RUBIO SOFIA

X 25%

A: RUBIO QUITIAN LAURA ANGELICA

X 25%

A: RUBIO QUITIAN LUZ YANIRA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

ARMENIA
CERTIFICADO
DE TRADICION
y notariado
en línea

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503141167110489258

Nro Matrícula: 280-66293

Página 4 TURNO: 2025-280-1-26192

Impreso el 14 de Marzo de 2025 a las 08:57:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-280-1-26192 FECHA: 14-03-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUZ JANETH QUINTERO ROJAS
REGISTRADOR PRINCIPAL

**CONTRARIO
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública



Fecha: 08/03/24
10139
2024RE804

CERTIFICADO DE ZONA DE RIESGO

La secretaría de Infraestructura del Municipio de Circasia Quindío, hace constar que el bien inmueble ubicado en **11 KR 10 # 10-46**, con ficha catastral 63190010102550018000, matrícula inmobiliaria 280-66293, a solicitud de **TILCIA SOFÍA QUITIAN ARIZA** con CC 24.995.368 de Buenavista. Con base en el Decreto 196 de 30-01-99, Acuerdo 016 de 09 de septiembre de 2000, por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Circasia Quindío, Decreto 100 de 7 de noviembre de 2000, " Por medio del cual se declaran las zonas de alto riesgo por efectos naturales en el municipio de Circasia Quindío y se deroga totalmente el Decreto 085 del 12 de septiembre de 2000", Acuerdo No. 049 de 22 de diciembre de 2009 "por medio del cual se adoptan los ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial", que:

NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO

El EOT determina amenaza de fenómenos de remoción en masa, "...MUY ALTA, (en) Vertientes naturales y taludes artificiales con inclinación de pendientes mayores a 30° que incluyen movimientos en masa activos y antiguos. Son terrenos donde frecuentemente se pueden originar movimientos en masa o reactivación de movimientos..." EOT pág. 294.

Se deben respetar las distancias de aislamiento en nacimientos 100m al rededor, quebradas 30m a las orillas y taludes con pendientes mayores a 30 grados, ...según el punto de quiebre, se tomarán 15 metros de aislamiento, dentro de los cuales no se podrán instaurar edificaciones de uso permanente...; EOT pág. 279.

- Este certificado no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario, no autoriza, ni legaliza construcciones, para ello deberá realizarse el trámite de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, adjuntando los requisitos según sea el caso y dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- La expedición del certificado no sanea la condición urbanística de los predios que hacen parte de asentamientos informales.
- Este certificado no modifica las limitaciones que tienen los predios que se encuentren localizados en suelo de protección o de riesgo.
- Si la información consignada posee alguna inconsistencia, por favor acercarse a la Secretaría e informar por escrito, adjuntando los documentos de soporte a los ajustes técnicos que sean necesarios.

Se expide a solicitud **2024RE849 de 1/3/24**

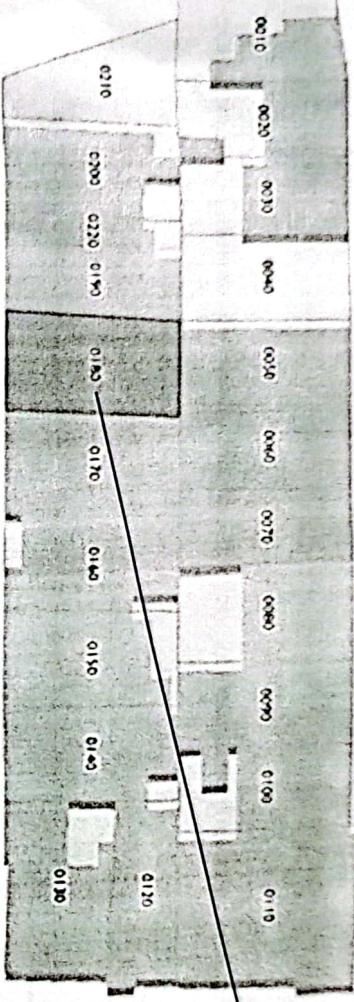
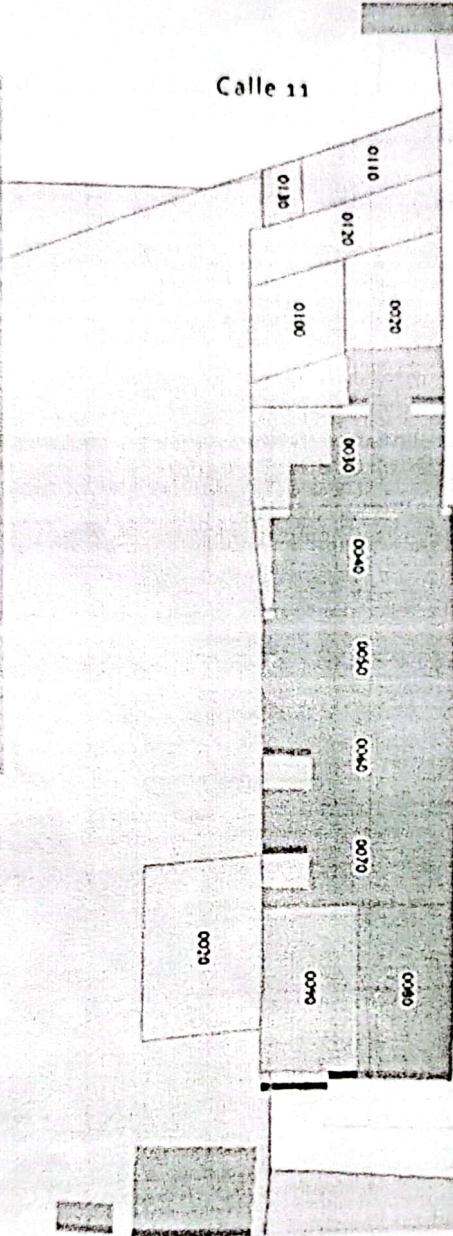
En la copia se adhieren y anulan estampillas, estampillas, Pro-Cultura \$5.000, artículos 119, 321 Acuerdo 018 del 23-11-2021. Pro-Bienestar Adulto Mayor \$5.000, artículo 331 018 del 23-11-2021.

Expedido en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Circasia Quindío, el día **Siete (7) de mes de MARZO de 2024**.

CARLOS MARIO TABARES LOAIZA
Secretario de Infraestructura

Anexo: Localización en Geoportal IGAC <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>, localización en plano 8 de zonas de amenaza y riesgo urbano en un (1) folio

Elaboró: Juan Carlos Patiño Ramírez Técnico Operativo 314 grado 5

[Carrera 10](#)[Consulta Catastral](#)[Carrera 10](#)[Calle 11](#)

undefined4, undefined-75.637840 (EPSG:4686)



COBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

Administración 2024 - 2027
Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 - 37 -CAM- Plaza de Bolívar
Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32
www.circasia-quindio.gov.co E-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



Comprobante de pago

Nequi

✓ ¡Pago exitoso!



¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu pago al instante!

Superintendencia de
la Financiera
VIGILADO
de Colombia

Pago en

¿Cuánto?

Fecha

Referencia

Los Rosales Const In

\$ 350.000,00

14 de marzo de 2025 a
las 07:14 p. m.

M13176282



ARCHIVO: LRCAJA-1065601868

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-1065601868
	Hash documento:	867a8fd8b4
	Fecha creación:	2025-03-19 07:03:51

Firmas | Gestión en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ Documento: 18468387 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 187070	 IVAN D. GARCIA O.
Puntos de autenticación: Correo electrónico: arqvangarcia@gmail.com Celular: 3113323523 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo y MSM IP registrada de: Perito 190.131.230.94 2025-03-18 16:45:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

